



**RESOLUCIÓN No. 01  
(13 de julio 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA PUBLICAR LA LISTA DE ADMITIDOS Y NO ADMITIDOS SEGÚN LOS REQUISITOS MÍNIMOS DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA CARGO PERSONERO MUNICIPAL.**

El Comité Evaluador de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño AUNAR, en uso de las facultades legales y estatutarias y con el fin de adelantar el proceso de convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal Y,

**CONSIDERANDO**

Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, es una entidad de educación superior sin ánimo de lucro y de utilidad común, debidamente acreditada con personería jurídica Nro. 1054 con fecha feb-01 -83. Que la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO – AUNAR, suscribió Convenio/ Contrato con el CONCEJO MUNICIPAL, del Municipio de **Simití – Bolívar**, cuyo objeto es el de “BRINDAR EL ACOMPAÑAMIENTO EN ADELANTAR EL PROCESO PÚBLICO ABIERTO TENDIENTE A SELECCIONAR LOS ASPIRANTES, MEDIANTE LA CUAL LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO, CONFORMARÁ LA LISTA DE ELEGIBLES, PARA LA DESIGNACIÓN DEL PERSONERO MUNICIPAL” según la ley 1551 de 2012 y al Decreto 2485 de 2014, compilado en el Decreto 1083 de 2015, normatividad aplicable según sea el caso. Considerando,

- Que entre los días 24 de junio a 4 de julio de 2020, se difundió la convocatoria pública para el cargo de Personero Municipal.
- Que entre el 6 al 10 de julio del 2020, se realizó la inscripción y recepción de hojas de vida de los aspirantes.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Publicar, en la página web de la Corporación Universidad Autónoma de Nariño sede principal Pasto, del Concejo y la Personería Municipal, conforme lo establece la convocatoria y la norma que rige estas convocatorias; el **LISTADO** de los aspirantes, que cumplen con los requisitos de la convocatoria pública para ser Personero Municipal, asentada en acta No. 02 con fecha del 10 de julio del 2020,

**Los aspirantes Admitidos deben presentarse el día 21 de julio del año cursante a las 6:45 a.m. para la aplicación de las pruebas, cuyos números de identificación son los siguientes:**

**LISTADO DE ADMITIDOS**

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	1077473749	ADMITIDO
2	23091457	ADMITIDO
3	98383245	ADMITIDO
4	112026276	ADMITIDO
5	1010096048	ADMITIDO
6	5077969	ADMITIDO
7	1126446560	ADMITIDO
8	3744624	ADMITIDO



*La Tecnología es el Camino hacia un Mundo sin Fronteras*

9	3984483	ADMITIDO
10	1083034569	ADMITIDO
11	1098712451	ADMITIDO
12	1098789928	ADMITIDO
13	1095917316	ADMITIDO
14	42208908	ADMITIDO
15	1077462266	ADMITIDO
16	1098664243	ADMITIDO
17	1050923601	ADMITIDO
18	1050920294	ADMITIDO
19	1143367073	ADMITIDO
20	1094267371	ADMITIDO
21	1077470804	ADMITIDO
22	1081820689	ADMITIDO
23	1053340477	ADMITIDO
24	1075293456	ADMITIDO

**ARTÍCULO Segundo:** Publicar, en la página web de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DE NARIÑO**, Concejo y Personería Municipal conforme lo establece la convocatoria Pública y la normar que rige estas convocatorias; el **LISTADO DE NO ADMITIDOS, por la Causal de no cumplir con los requisitos mínimos que la convocatoria solicita**, el Comité Evaluador realiza el acta No. 02 con fecha 10 de julio de 2020, cuyos números de identificación son los siguientes:

**LISTADO DE NO ADMITIDOS**

No.	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	9136369	NO ADMITIDO: No adjunta Declaración extrajudicial

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Juan de Pasto a los trece (13) días del mes de julio del 2020.

  
Luis Gabriel Colunge Ordoñez  
Presidente Comité Evaluador